

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

Panamá, 17 de julio de 2024.

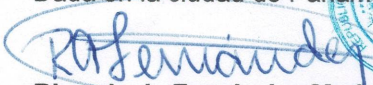
Señor
CARLOS SÁNCHEZ FÁBREGA
Gerente General y Representante Legal de
Transporte Masivo de Panamá, S.A.
E. S. D.

Señor Gerente General:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **Ricardo Antonio Fernández Madrid**, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal N.º **8-159-562**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa **KALL ONE LTDA., S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio: **155637757**, Tomo: **2016**, Asiento: **2**, con domicilio en Ciudad de Panamá, Teléfono: **6532-9577**; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de julio de 2024.


Ricardo A. Fernández Madrid
Apoderado Legal de KALL ONE LTDA., S.A.
Cédula I.P. N.º 8-159-562



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602, CERTIFICO:
Que cada la veracidad de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 836 C.

Panamá,

Testigo

Testigo


Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó